

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

12 5 NOV 2021

Referencia: 110014003081-2020-0037000

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado WILMER ESTEBAN HILARION URREGO se notificó del contenido del auto de mandamiento de pago en forma personal.

Del escrito allegado por el demandado se desprende que manifiesta que hay pago parcial de la obligación.

Del escrito allegado por el demandado se le corre traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 40 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 6 NOV 2021